

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1816

COMISIÓN DE LA TERCERA EDAD

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Día** Nacional de los Derechos de la Ancianidad que se celebró el 28 de agosto de 2010. Expresión de beneplácito. **Granados**. (6.021-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Dulce Granados, por el que expresa su beneplácito al celebrarse el día 28 de agosto de 2010 el Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al celebrarse el día 28 de agosto de 2010 el Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2010.

*Nancy S. González. – Susana E. Díaz. –
Julia A. Perié. – Eduardo P. Amadeo.
– María E. Bernal. – María E. Chieno.
– Eduardo R. Costa. – Oscar R. Currilén.
– Margarita Ferrá de Bartol. – Paulina E.
Fiol. – Miriam G. Gallardo. – Gladys E.
González. – María V. Linares. – Mario H.
Martiarena. – Alberto J. Pérez. – María I.
Pilatti Vergara.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Dulce Granados, por lo que cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Nancy M. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 28 de agosto del año 1948, la señora María Eva Duarte de Perón da lectura a la declaración de los derechos de la ancianidad en la sede del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Este documento es depositado por Evita en manos del presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón, a quien le solicitó que los derechos fueran incorporados en la legislación nacional.

En el año 1949, los derechos de la ancianidad fueron incorporados a la Constitución Nacional.

El decálogo completo de los derechos de la ancianidad consta de derechos a la salud física, salud moral, vestido, vivienda, esparcimiento, trabajo, tranquilidad y respeto.

Con la creación de los derechos de la ancianidad, Eva Perón reafirma una vez más su profunda preocupación y ocupación por las necesidades básicas de los adultos mayores.

Esta férrea voluntad de reconocer que nuestros mayores tienen derechos adquiridos que les da la vida y nuestro país llevó a Eva Perón en la práctica a crear asilos de ancianos a cargo del Estado, contribuir a su esparcimiento a través de las colonias de vacaciones

de diferentes lugares del país, entregar pensiones gratificables a la vejez para los adultos mayores en estado de desamparo, entre otras cosas.

Sin dudas, nuestros adultos mayores son parte de nuestra sociedad, del crecimiento laboral y cultural habiendo sido eje del crecimiento diario y anónimo de la Nación Argentina.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente proyecto.

Dulce Granados.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito al celebrarse el día 28 de agosto de 2010 el Día Nacional de los Derechos de la Ancianidad.

Dulce Granados.